



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 07 NOV 2018

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002031/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 28/2018 relativa al "Servicio integral de control y eliminación de plagas en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de doce (12) meses. Con opción a prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Disposición de Secretaría Administrativa DSAD N° 350/18 de fecha 2 de agosto de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 81/135; con encuadre legal en artículo 9° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que conforme al artículo 30 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 137/138 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 141/142 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (6 y 7 de agosto de 2018).

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 139 y la acreditación de fojas 140.

Que a fojas 152 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 24 de agosto de 2018, en el cual se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., incorporada a fojas 154/424, COPLAMA S.A. incorporada a fojas 425/608 y ALCORTA 2020 S.R.L. incorporada a fojas 609/661.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCCHI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 684/685 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 724/726 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 74/2018 se expidió aconsejando desestimar las ofertas presentadas por las firmas ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. y COPLAMA S.A., por no cumplir con lo estipulado en el artículo 14 Inc. e) punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no acreditar al menos veinticinco (25) operarios calificados, con una antigüedad no menor a TRES (3) años en la actividad operativa y con la debida capacitación; y desestimar la oferta de la firma ALCORTA 2020 S.R.L. por no cumplir con lo estipulado en el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no realizar la Visita Previa.

Que asimismo la citada Comisión sugirió, en virtud de no haber ofertas admisibles y/o convenientes, declarar fracasado el presente llamado.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha exhibido, publicado y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 727/729.

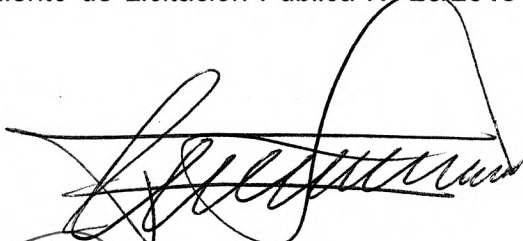
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la Resolución de Presidencia N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 28/2018


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

relativa al "Servicio integral de control y eliminación de plagas en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de doce (12) meses. Con opción a prórroga".

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. CUIT 30-71513949-5, COPLAMA S.A. CUIT 30-57790396-0 y ALCORTA 2020 S.R.L. CUIT 30-71425015-5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el llamado atento la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de los oferentes en cuestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN